



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2019-00848-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escritos provenientes de la empresa CONSTRUACABADOS, respondiendo al oficio No. 862 de 2022.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d771c552214a10b61b1ab70b3935c081196a89841dba8314dfcbbd92a1328bb7**

Documento generado en 06/12/2022 11:50:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 <p>CONSTRUACABADOS M.A S.A.S NIT: 901.355.123-1</p>	OFICIO	J-OF-001 Versión 1
		Fecha de Aprobación: Febrero 2021

Pereira, Noviembre 2022

Señores
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLIN
E. S. D

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: DANIEL MEDINA JULIO
DEMANDADO: JOSE EUGENIO MEDINA MEJIA
RADICACIÓN: 050013110-007-2019-00848-00

MARIA DEL CARMEN AGUIRRE MORCILLO, mayor domiciliada y residenciada en la ciudad de Pereira, identificada con la Cédula de ciudadanía número 42.093.170, actuando en mi calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUACABADOS S.A.S., sociedad Legalmente constituida con Identificación Tributaria Número 901355123-1, de la manera más respetuosa, me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta dentro del término legal al Oficio No 862 radicado ante nosotros y mediante el cual el despacho:

“DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el 40% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por JOSE EUGENIO MEDINA MEJIA identificado con CC. 78.114.201, valga aclarar después de realizados los descuentos de Ley.”.

Solicitud frente a la cual nos permitimos informar que:

La empresa CONSTRUACABADOS S.A.S., **NO ES EMPLEADORA**, ni ha suscrito contrato de prestación de servicios con el señor JOSE EUGENIO MEDINA MEJIA, mayor identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 78.114.201, en el entendido de que no registra ninguna vinculación actual.

Esperamos haber suministrado la información necesaria y quedamos atentos a cualquier otro requerimiento.

ANEXO: Certificado de existencia y representación.

Cordialmente,



MARIA DEL CARMEN AGUIRRE MORCILLO
Representante Legal
CONSTRUACABADOS M.A.